RESOLUCION No. DAM-1100-733 DE 2022
(Diciembre 26 de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO, CONSECUENCIA DE HABERSE SURTIDO EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP- SOP-1500-1074-2022"

El Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, y actuando como delegado del señor Alcalde Municipal en materia de contratación, en virtud de la Resolución DAM-1100-014 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, en consideración a la autorización impartida por el H. Concejo Municipal en el Acuerdo 60 de 31 de agosto de 2022, el Municipio de Guadalajara de Buga – Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura inició proceso de contratación mediante el mecanismo de Licitación Publica No. LP-SOP-1500-1074-2022, que tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica para la: REHABILITACION FUNCIONAL DE LA CARPETA ASFALTICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TOPPING DE DIFERENTES VIAS – FASE II, Y LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDOS EN DOS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Que el Municipio de Guadalajara de Buga – Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos con los que se documentó la existencia de la necesidad de contratar la obra objeto del proceso de selección.

Que para efectos legales y presupuestales el valor total del presupuesto oficial de la licitación asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.902.041.904), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato. El Municipio atenderá los compromisos derivados del presente proceso de contratación con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	VALOR	VALOR A AFECTAR
2022.CEN.01.000538 del 08/03/2022	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopista, carreras, calle	9101	Recursos del crédito	$1.218.752.940	$1.097.346.010
2022.CEN.01.001135 del 26/07/2022	2.3.2.01.01.001.03.19	Autopista, carreras,	9101 9102	Recursos del crédito	$145.905.818 $410.690	$145.905.818 $410.690

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

		calle				
2022.CEN.01.001609 del 02/11/2022	2.3.2.02.02.005	Servicio de la construcción	9101	Recursos del crédito	$658.379.386	$658.379.386
Total CDP PRESUPUESTO					$2.023.448.834	$1.902.041.904

Que para efectos fiscales, se cuenta con autorización para el compromiso de vigencias futuras conferida por el H. Concejo Municipal de Guadalajara de Buga según Acuerdo No. 59 de 31 de agosto de 2022, modificado por el Acuerdo 62 de 3 de octubre de 2022.

Que el 19 de octubre de 2022 se publicaron en la Página SECOP II, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria para que las personas interesadas presentaran las observaciones correspondientes.

Que las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones fueron atendidas por la Secretaría de Obras Públicas mediante documento publicado a través de la plataforma SECOP II el 10 de noviembre de 2022.

Que mediante Resolución No DAM -1100-602 del 10 de noviembre de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SOP-1500-1074-2022, acto administrativo que fue publicado junto con el pliego de condiciones definitivo

Que el día 15 de noviembre de 2022 se llevó a cabo audiencia de asignación de riesgos previsibles, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Que al cierre del proceso, en la oportunidad prevista en el pliego de condiciones publicado, se verificó que presentaron propuesta los siguientes oferentes: CONSORCIO AMBER BUGA 22; CONSORCIO RV 2022; WRUSSY INGENIEROS SAS; CONSORCIO OBRAS VIALES 1074; CAIPRO CONSTRUCTORES SAS; CONSORCIO URBANO HA; CONSORCIO SAN JOSÉ BUGA; CONSORCIO INTEGRAL I.T. 1074; CONSORCIO VÍAS BUGA 2022; CONSORCIO TOPPING BUGA; CONSORCIO VIAL BUGA 2022; CONSORCIO BUGA INGEPROYECT; CONSORCIO RED VIAL; CONSORCIO REHABILITACIÓN BUGA; CONSORCIO SANTA TERESA; AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS; CONSORCIO GUADALAJARA VIAL; CONSORCIO VIAL BUGA 2022; CONSORCIO GRUPO ALCATORO BUGA; CONSORCIO GRUPO ORDOALVA 2022; CONSORCIO SANTA RITA; IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS; CONSORCIO GUADALAJARA GYP

Que el Comité Asesor de Evaluación del Municipio de Guadalajara de Buga designado mediante Resolución DAM–1100-404 del 19 de junio de 2019, en Acta 01 de 6 de diciembre de 2022, realizó el informe de evaluación en el cual se verificó aquellos requisitos contentivos del sobre 1, el cual fue publicado en la plataforma secop II el día 7 de diciembre de 2022, para que los mismos presentaran las observaciones o subsanaciones que hubiere lugar.

Que durante el término de traslado, se presentaron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron resueltas mediante Acta No. 2 de fecha 21 de diciembre de 2022, publicado en la plataforma SECOP II el 22 de diciembre de 2022.

Que la adjudicación y/o declaratoria de desierta y apertura del sobre No 02, o propuesta económica de los oferentes dio inicio en el cronograma del proceso en la plataforma secop II, el día 22 de diciembre de 2022 a las 9:00 am, siendo necesario la suspensión de la misma para que los Proponentes conocieran las respuestas emitidas por la entidad frente a las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.

Que el día 23 de diciembre de 2022 a las 10:00 am, se reanudó la audiencia pública, en la que se conocieron las observaciones y replicas presentadas por los interesados a las respuestas emitidas por la entidad a las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y, luego de un receso, se dio respuesta a dichas observaciones y replicas, las cuales se compilan en el Acta No. 3 de diciembre 23 de 2022. De igual manera, se dio apertura a las propuestas económicas de los Proponentes habilitados, previo al conocimiento de la Tasa Representativa del Mercado vigente para el 26/12/2022, certificada por la Superintendencia Financiera, la cual se establece en $4,745.04". Teniendo en cuenta los valores decimales de la TRM "04", se define como método para calificar las ofertas económicas el de "**Mediana con Valor Absoluto**", y se fijó como fecha y hora para la reanudación de la audiencia el día 26 de diciembre de 2022.

Que el día 26 de diciembre de 2022, se reanudó la audiencia de adjudicación en la que se dio a conocer la revisión de la Oferta económica, aplicación de la fórmula de precio artificialmente bajo a los habilitados, aplicación de la fórmula de "Mediana con Valor Absoluto" y orden de elegibilidad, el cual fue publicado a través de mensaje en la plataforma SECOP II, sin que se presentaran observaciones al respecto.

Que la consolidación de la evaluación técnica y económica así como el orden de elegibilidad, es el siguiente:

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

orden de elegibilidad	OFERENTE	CALIFICACION ECONOMICA	FACTOR CALIDAD 10		PLAN AMBIENTAL	APOYO INDUSTRIA	DISCAPACIDAD	EMPREND	MIPYME	PUNTAJE TOTAL
	ENTIDAD		FORM-7A GERENCI-9	FORM-7B MAQ.-5	FORM-7C PLAN C-5	FORMATO 9A 20	FORMAT- 8 + ANEX 1	FORMTA-12 0.25	RUP - 0.25	100,000
1	CONSORCIO GRUPO ALCATORO BUGA	59,500	9	5	5	20	1	0,25	0,25	100,000
2	CONSORCIO SANTA RITA	59,497	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,997
3	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS	59,445	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,945
4	CONSORCIO GRUPO ORDOALVA 2022	59,398	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,898
5	CONSORCIO URBANO HA	59,388	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,888
6	WRUSSY INGENIEROS SAS	59,316	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,816
7	CONSORCIO GUADALAJARA GYP	59,313	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,813
8	CONSORCIO REHABILITACION BUGA	59,302	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,802
9	CONSORCIO RV 2022	59,464	9	5	5	20	1	0	0,25	99,714
10	CONSORCIO BUGA INGEPROYECT	59,420	9	5	5	20	1	0	0,25	99,670
11	CONSORCIO VÍAS BUGA 2022	59,156	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,656
12	CONSORCIO RED VIAL	59,131	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,631
13	CONSORCIO SAN JOSÉ BUGA	59,119	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,619
14	CONSORCIO VIAL BUGA 2022	59,365	9	5	5	20	1	0	0,25	99,615
15	IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	59,331	9	5	5	20	1	0	0,25	99,581
16	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	58,904	9	5	5	20	1	0,25	0,25	99,404
17	CONSORCIO AMBER BUGA 22	58,818	9	5	5	20	1	0	0,25	99,068
18	CONSORCIO INTEGRAL I.T. 1074	58,130	9	5	5	20	1	0,25	0,25	98,630
19	CONSORCIO SANTA TERESA	57,797	9	5	5	20	1	0,25	0,25	98,297
20	CONSORCIO OBRAS VIALES 1074	58,400	9	5	5	0	1	0,25	0,25	78,900

Del anterior informe se definió que el primer puesto lo ocupa el Proponente CONSORCIO GRUPO ALCATORO BUGA, quien obtuvo 100 puntos en su propuesta presentada, en el Segundo puesto se encuentra el Proponente CONSORCIO SANTA RITA, quien obtuvo 99.997 puntos y en tercer puesto quedo CAIPRO CONSTRUCTORES SAS, quien obtuvo 99.945 puntos, en consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación LP-SOP-1500-1074-2022, que tiene por Objeto: REHABILITACION FUNCIONAL DE LA CARPETA ASFALTICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TOPPING DE DIFERENTES VIAS – FASE II, Y LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDOS EN DOS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA, al Proponente CONSORCIO GRUPO ALCATORO BUGA representado legalmente por ANDERSON RICARDO RAQUEJO ROMERO, identificado con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 11.229.461 de Girardot, quien obtuvo 100 puntos en su propuesta presentada, y cumple jurídica, financiera y técnicamente lo establecido en los pliegos tipos definitivos de condiciones.

Por lo anterior señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que surge como consecuencia del Proceso de Licitación Pública No. LP-SOP-1500-1074-2022, cuyo **objeto es**: "REHABILITACION FUNCIONAL DE LA CARPETA ASFALTICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TOPPING DE DIFERENTES VIAS – FASE II, Y LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDOS EN DOS VIAS URBANAS DEL

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA, al Proponente CONSORCIO GRUPO ALCATORO BUGA, integrado por ALVARO CALDERON TORO S.A.S con NIT. 900.682.168-9 con el noventa por ciento (90%) y por ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO con cédula de ciudadanía No. 16.625.689, con el diez por ciento (10%), representado legalmente por ANDERSON RICARDO RAQUEJO ROMERO, identificado con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 11.229.461 de Girardot, por ser este el proponente que cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, fue habilitado jurídica, financiera y técnicamente, obteniendo el primer lugar en su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de: MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.821.639.593,00), teniendo un plazo de CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de Inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que se ocasione con el contrato materia de la presente Adjudicación se imputará a los rubros.

Numero	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	VALOR	VALOR A AFECTAR
2022.CEN.01.000538 del 08/03/2022	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopista, carreras, calle	9101	Recursos del crédito	$1.218.752.940	$1.097.346.010
2022.CEN.01.001135 del 26/07/2022	2.3.2.01.01.001.03.19	Autopista, carreras, calle	9101 9102	Recursos del crédito	$145.905.818 $410.690	$145.905.818 $410.690
2022.CEN.01.001609 del 02/11/2022	2.3.2.02.02.005	Servicio de la construcción	9101	Recursos del crédito	$658.379.386	$658.379.386
Total CDP PRESUPUESTO					$2.023.448.834	$1.902.041.904

Para efectos fiscales, se cuenta con autorización para el compromiso de vigencias futuras conferida por el H. Concejo Municipal de Guadalajara de Buga según Acuerdo No. 59 de 31 de agosto de 2022, modificado por el Acuerdo 62 de 3 de octubre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato, otorgar las garantías correspondientes. Si vencidos estos términos el adjudicatario no suscribe el contrato, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales para el reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición y publicación en el portal único de contratación, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Guadalajara de Buga, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para contratar

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1350, Guadalajara de Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: secobras@guadalajaradebuga-valle.gov.co